



**M.RR.EE. (SUBREI)OF. N°**

**OBJ.: Comunica Vigencia del Acuerdo de Asociación entre Chile y el Reino Unido**

**REF.: Acuerdo de Asociación entre Chile y el Reino Unido**

**DE: DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ECONOMICOS BILATERALES  
SUBSECRETARÍA DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES (SUBREI)**

**A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN**

- 
1. Tengo el agrado de informar a usted que durante el año 2020 se realizaron todas las gestiones y coordinaciones requeridas para que el Acuerdo de Asociación entre la República de Chile y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, firmado el 30 de enero de 2020 en la ciudad de Santiago, entrase en vigor el 1 de enero de 2021.
  2. Este Acuerdo, negociado a partir del 2018, replica los alcances del existente Acuerdo de Asociación entre Chile y la Unión Europea, con la finalidad de asegurar la continuidad en la relación comercial entre Chile y el Reino Unido, cuando éste dejase de formar parte del mercado común de la Unión Europea, hecho que ocurrió el pasado 31 de diciembre 2020.
  3. Este Acuerdo ha otorgado certeza a las empresas e inversionistas para seguir desarrollando con normalidad el intercambio comercial tras el retiro del Reino Unido de la Unión Europea. Además, allana el camino para desarrollar el potencial comercial de economías altamente complementarias, y sienta la base para una futura ampliación del marco normativo de la relación comercial bilateral.

4. El decreto promulgatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores Número 155 de fecha 3 de diciembre de 2020 fue publicado en el Diario Oficial con fecha de 12 de enero de 2021, publicación que se encuentra en el siguiente vínculo:  
<https://www.diariooficial.interior.gob.cl/publicaciones/2021/01/12/42852/01/1879235.pdf>

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 238356-35369b en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>